



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME “ANÁLISIS DE LEGALIDAD DEL PROGRAMA DE AYUDAS A VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO”.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado a petición de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco, el informe “Análisis de legalidad del Programa de ayudas a víctimas del franquismo”. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno del TVCP.

El trabajo ha consistido en el análisis del cumplimiento de la normativa de ayudas por parte de los decretos reguladores del programa, la corrección de las convocatorias, el cumplimiento de la legalidad de las concesiones y en la revisión de los gastos de gestión de la línea subvencional.

El decreto 280/2002, que regula estas ayudas reconoce como beneficiarios a quienes sufrieron privación de libertad por un periodo igual o superior a seis meses, dentro de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977 de Amnistía, y que no pudieron acceder a ayudas establecidas anteriormente.

Inicialmente se presentaron 8.680 solicitudes, denegándose en 5.968 casos principalmente por falta de documentación acreditativa del tiempo de privación de libertad y por la no consideración de “privación efectiva de libertad” la estancia en Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST).

Tras la intervención del Ararteko, a petición de la Asociación de Víctimas de la Guerra Civil-GEUREAK, y la sentencia del Tribunal Constitucional reconociendo la estancia en los BDST como periodo de privación de libertad, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se ha implicado en la búsqueda de documentación justificativa y en la revisión de las denegaciones que pudieran dar lugar a nuevos derechos. En 2006 se aprueba un nuevo decreto para dar una nueva posibilidad a quien presentó la documentación fuera de plazo o no lo hicieron en su momento. Este último decreto contempla la estancia en los BDST como privación de libertad

El importe de las ayudas reconocidas hasta 31 de diciembre de 2005 ha ascendido a 26 millones de euros. Este importe es superior al límite establecido en el Decreto regulador, 21 millones de euros. En 2006, con el nuevo decreto, se ha estimado un importe de ayudas adicionales de 10 millones de euros.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

El TVCP no señala ningún incumplimiento en relación a los expedientes de concesión de las ayudas.

En relación a la gestión del programa, con un coste a diciembre de 2005 de 1,2 millones de euros, se señalan diferentes incumplimientos de la normativa aplicable, que afectan fundamentalmente a la contratación de algunas partidas sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.